

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO:** 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).

\* **09:00 hs.:** Presencia de los responsables de las Direcciones Generales de Gabinete, de Administración y Finanzas, del Área Social y de Desarrollo Urbano de la Intendencia Municipal, y de los integrantes del Consejo del Plan Regulador, para que realicen una presentación de cuáles son los componentes del préstamo ofrecido por el Banco Mundial; en virtud de la Resolución JM/N° 2.426/22.

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.676/2022 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la obra “DESAGÜE PLUVIAL EL MERCADO DE ABASTO – CUENCA ITAY Y LAMBARÉ – AD REFERÉNDUM” – ID N° 421.414, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.
2. Mensaje N° 1.677/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda de Prórroga N° 1 del calendario de eventos publicado en el SICP, del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 01/2022 para la “CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RECEPCIÓN, SEGREGACIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL, CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRANSFERENCIA EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA”, **de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
3. Mensaje N° 1.678/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.595/22, referente a la Minuta ME/N° 1.856/22, de la Concejala Paulina Serrano, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe acerca de un terreno sin cuenta catastral, ubicado en la zona aledaña a la construcción del nuevo Puente Héroes del Chaco, dentro del Barrio Botánico, con relación a si pertenece a la Municipalidad de Asunción y si existe algún plan para la zona.
4. Mensaje N° 1.679/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 546/22, referente a la Minuta ME/N° 630/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que verifique y coloque una lomada en la intersección de las calles Centenario y Mayor Gardel, del Barrio San Vicente.
5. Mensaje N° 1.680/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.551/22, referente a la Minuta ME/N° 1.807/22, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que realice el loteamiento y catastro de un inmueble de dominio privado municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01, Finca N° 4.072 y Cta. Cte. Ctral- N° 15-1420-02, del Barrio Puerto Botánico.
6. Mensaje N° 1.681/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.342/22, referente a la Minuta ME/N° 1.562/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que arbitre los mecanismos necesarios para



realizar lo solicitado por el Movimiento Acción Vecinal - MAV, consistente en la adquisición, por parte de la Municipalidad, de vehículos de transporte público de pasajeros 100% eléctrico y que se encargue de su explotación, teniendo en cuenta lo expuesto en la minuta.

7. Mensaje N° 1.682/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.238/20, referente a la Minuta ME/N° 16.662/20, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la verificación y control del inmueble utilizado como estacionamiento o “parada” de buses de la Empresa Ñanduti – Línea 165, ubicada sobre la calle Manuel Domínguez e/ Tacuarí y Parapití, del Barrio San Roque.
8. Mensaje N° 1.683/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.080/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se remitió la Minuta ME/N° 18.618/21, del entonces Concejal Orlando Fiorotto, sobre pedido de nominación de una calle del Barrio Jara con el nombre de Carlitos Vera “El hombre de las mil voces”; a la Intendencia Municipal, Departamento del SIG Municipal, de la Dirección de Catastro Municipal y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando, además, un proyecto de ubicación de la calle en el Barrio Jara o en algún barrio de la ciudad.
9. Mensaje N° 1.684/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 984/22, referente a la Minuta ME/N° 772/22, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual se convocó a los responsables de las direcciones correspondientes de la Intendencia Municipal, para reunirse en la Comisión de Hacienda de la Junta, y que en sesión conjunta con la Comisión de Tránsito y Transporte sean estudiadas las alternativas que, a través de las reglamentaciones del estacionamiento público en Asunción, sean una medida para estimular al contribuyente a pagar sus tributos en Asunción y controlar el flujo diario de vehículos que ingresan de otros municipios sin pagar ningún tipo de tributo, considerando para estos últimos, igualmente, su calidad de no contribuyente.
10. Mensaje N° 1.685/2022 S.G., la I.M. remite el Memorándum N° 817/2022, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, por el cual se deriva el informe del avance de ejecución de la Ordenanza N° 42/2022, que declara Emergencia por multi amenaza en la Ciudad de Asunción.
11. Mensaje N° 1.686/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de inmueble presentado por Inocencia Ibarra Mercado.
12. Mensaje N° 1.687/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de título definitivo de un inmueble, presentado por Ana Cáceres de Zelaya.
13. Mensaje N° 1.688/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de usufructo de lote de cementerio presentado por Fredy Manuel Frutos Estigarribia, correspondiente al lote con Padrón N° 2.579 “Bis”, de la zona denominada Fosa Común del Cementerio del Sur.
14. Mensaje N° 1.689/2022 S.G., la I.M. solicita rectificación de la Resolución JM/N° 12.837/21, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al expediente de José Lesme Villamayor, en la parte concerniente a la Cta. Cte. Ctral., debiendo ser lo correcto: 15-0062-01.



15. Mensaje N° 1.690/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de reconstitución del Expediente N° 17.459/17 y otros, solicitado por Ilse Ramona Cañete, sobre pedido de informe de terreno.
16. Mensaje N° 1.691/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de título definitivo de un terreno municipal, presentado por Patricia Ortega Ríos.
17. Mensaje N° 1.692/2022 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de terreno presentados por Norma Beatriz Florentín Cardozo, Edgar Dionisio Pereira Fernández y Justa Fernández Valdez.
18. Mensaje N° 1.693/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de lote presentado por Visitación Mencia Mereles.
19. Mensaje N° 1.694/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 445/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se remitió a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 10/2021, de Carmen Casco Vázquez, para que los antecedentes sean adjuntados al expediente a nombre de la señora Carmen Casco Vázquez, a fin dar curso favorable a la solicitud realizada sobre la titulación del inmueble de conformidad a la Resolución JM/N° 2.585/16, atendiendo el parecer favorable del Tribunal de Cuentas, a través del Acuerdo y Sentencia N° 406, de fecha 26 de noviembre de 2019, dictada por el Tribunal de Cuentas Segunda Sala y el A.I. N° 1.425, de fecha 24 de noviembre de 2020, de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia. Asimismo, se autorizó a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente escritura de transferencia a favor de la señora Carmen Casco Vázquez, conforme al Acuerdo y Sentencia N° 406, de fecha 26 de noviembre de 2019, dictado por el Tribunal de Cuentas Segunda Sala y el A.I. N° 1.425, de fecha 24 de noviembre de 2020, de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
20. Mensaje N° 1.695/2022 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de lote presentados por Ramona Pablina Martínez y Santiago Cuenca Duarte.
21. Mensaje N° 1.696/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno solicitado por Catalina María Velloso de Mercado.
22. Mensaje N° 1.697/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.297/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 612/2021 S.G., referente al expediente de IRMINA FRANCISCA SEGOVIA BURGOS y DAMACIA SALDÍVAR GONZÁLEZ, por la cual, entre otras cosas, se encomendó a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, culmine el proyecto de fraccionamiento de la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0693-06, inscripto en la Dirección de los Registros Públicos, con la Finca N° 10.121 (parte), del Distrito de La Encarnación, propiedad de dominio privado municipal, con una superficie de 594,0926 m<sup>2</sup>.
23. Mensaje N° 1.698/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
24. Mensaje N° 1.699/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Padrinazgo de Espacio Público entre la Municipalidad de la Ciudad



de Asunción y Alemania Cell S.A.”, del Paseo Central de la Avda. Mcal. López entre la calle Ceferino Vega y las Avdas. República Argentina y San Martín.

25. Mensaje N° 1.700/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda de fecha 7 de noviembre de 2022, del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2021 para el “SERVICIO DE RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO SOBRE SITUACIÓN DE HECHO DE LOTES MUNICIPALES UBICADOS DENTRO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” – ID N° 391.189.
26. Mensaje N° 1.701/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de la Intendencia de la Ciudad de Lambaré para que el mismo sea adjuntado al Expediente N° 16.176/14, derivado a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 1.554/2022 S.G., obrante en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
27. Mensaje N° 1.702/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.002/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, referente a la Nota ME/N° 277/22, de vecinos del Barrio Manorá afincados en las calles Nuestra Señora del Carmen, desde San Rafael hasta San Benigno; por la que se encomendó a la Intendencia Municipal: a) Dirección de Obras Particulares, Dpto. de Fiscalización de Obras, Departamento de Control de Establecimientos Comerciales, realice el control de las edificaciones y comercios dentro de la zona especificada en la nota de referencia, en relación al cumplimiento de los usos y tamaños establecidos en el Plan Regulador para el sitio; b) Dirección de Tránsito y Transporte, a fin de informar sobre las empresas de transporte bajo competencia municipal, sobre el itinerario de las mismas en la zona y estudiar la posibilidad de su traslado hacia otras arterias en caso de circular sobre la calle Nuestra Señora del Carmen; y c) Secretaría General de Intendencia: a fin de remitir nota al Vice Ministerio de Transporte trasladando la queja ciudadana.
28. Mensaje N° 1.703/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 471/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, referente a la Minuta ME/N° 375/2022, del Concejal Gabriel Calonga, sobre la nota recibida de la Sra. María del Carmen Pérez, sobre pedido de cambio de denominación de la calle Overava, desde la calle Prócer Juan Manuel Iturbe hasta Avenida Santísima Trinidad, ubicada en el límite entre los barrios Salvador del Mundo y Madame Lynch, por el de Tte. 1° PAM Fernando Pérez Veneri; por la que se encomendó a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, realice una consulta en todos los lotes frentistas de las calles mencionadas, a fin de conocer su parecer con relación al cambio solicitado y remita las resultas de la misma, para su trámite correspondiente.
29. Mensaje N° 1.704/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.187/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 358/2022 S.G., referente a la Minuta ME/N° 16.344/20, del Concejal Gabriel Calonga, por la que, entre otras cosas, se encomendó a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, proceda a la medida cautelar para la clausura del local comercial “MINDELO”, ubicado en la calles Hermenegildo Roa casi Cañada, por no ajustarse a las disposiciones municipales que rigen para el efecto.
30. Mensaje N° 1.705/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.443/22, referente a la Minuta ME/N° 1.677/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la limpieza del inmueble baldío ubicado en la Avda. R.I. 18 “Pitiantuta”, entre Juan Bautista Rivarola Matto e Isaac Kostianovsky, en atención a la denuncia realizada por los vecinos del Barrio Villa Aurelia.



31. Mensaje N° 1.706/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.038/22, referente a la Minuta ME/N° 1.199/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el retiro de la arena acumulada sobre la calle Primer Presidente entre Dr. Prof. Carlos Fiebrig, Epopeya Nacional, Coronel Carlos Manuel Bóveda hasta la calle San Andrés.
32. Mensaje N° 1.707/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 306/22, referente a la Minuta ME/N° 366/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que envíe técnicos fiscalizadores, con el fin de realizar un relevamiento de la situación en que se encuentra el arroyo que abarca aproximadamente desde el Barrio Jara y llega hasta la Laguna Pytã, que conecta con el Río Paraguay, cruzando la zona de la Comisión Vecinal “Vecinos Unidos”, del Barrio San Juan y, en su caso, proceder a la limpieza y al entubamiento del mismo.
33. Mensaje N° 1.708/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 645/22, referente a la Minuta ME/N° 739/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del Arroyo Ybyra’i, específicamente sobre la calle Cañadón Chaqueño esquina Tte. Ricardo Román, del Barrio Santísima Trinidad, en atención al pedido de los vecinos de la Comunidad San Jorge del citado barrio.
34. Mensaje N° 1.709/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 531/22, referente a la Minuta ME/N° 612/22, del Concejal Marcelo Centurión, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la calle 30 Proyectadas y Pa’í Pérez.
35. Mensaje N° 1.710/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Rosalina Villalba Cáceres.
36. Mensaje N° 1.711/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Juan de Rosa Ramírez.
37. Mensaje N° 1.712/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por María Ysabel Martínez de Buffoni.
38. Mensaje N° 1.713/2022 S.G., la I.M. remite el Memorándum DGG N° 800/2022, de la Dirección General de Gabinete, por el cual, en el marco de las actividades del Proyecto Asunción Ciudad Verde de las Américas, eleva, para conocimiento, el “Proyecto Ejecutivo Integral de la Planta Recuperadora de Residuos (enmienda 4), el cual se adjunta en formato digital (pendrive).
39. Mensaje N° 1.714/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorándum DGG N° 813/2022, de la Dirección General de Gabinete, por medio del cual se solicita la postergación hasta el 28 de febrero de 2023, la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 29/22 “Reglamento General de Tránsito”, la cual cuenta con promulgación ficta.
40. Mensaje N° 1.715/2022 S.G., la I.M. remite el memorándum D.A./D.L. N° 332/2022, del Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, con los antecedentes pertinentes por medio del cual se solicita se autorice al Ejecutivo Municipal a realizar la contratación “AD REFERÉNDUM” para la Licitación Pública Nacional N° 07/2022 “ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” – ID N° 409.597, al



Ejercicio 2023; y a realizar el llamado en forma plurianual en el presupuesto de los Ejercicios Fiscales 2023-2024.

41. Mensaje N° 1.716/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda de fecha 17 de noviembre de 2022, del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 14/22 para la “PROVISIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS ADHESIVAS (STICKER)” – ID N° 409.217.
42. Mensaje N° 1.717/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.190/2022 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional para la “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” – PLURIANUAL – ID N° 414.383, A LA Firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., Asimismo, se remite el contrato suscrito en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 417/22, del Consejo del Plan Regulador, por medio de la cual remite su dictamen con relación a la nota de fecha 20 de octubre de 2022, del Concejal Augusto Wagner, a través de la cual propone una modificación en la Áreas Residenciales de Alta Densidad AR3.
2. N° 435/22, de Horacio Carrillo, Presidente Asunzion DH Team, por medio de la cual solicita el uso del predio del Cerro Lambaré, además del respaldo de la Policía Municipal de Tránsito, el domingo 4 de diciembre del año en curso, a partir de las 08:00 horas, para la realización de una Competencia Ciclística de la Modalidad Downhill, en el marco de la clausura del Campeonato Nacional de Downhill 2022.
3. N° 438/22, de Lucía Cabañas, a través de la cual solicita que se vuelva a estudiar el Expediente N° 1.180/11, a nombre del Sr. Víctor Manuel Fretes y Cándido Victoriano Fretes, debido a que han recibido una notificación municipal por deudas en concepto de impuestos inmobiliarios y los mismos no pueden realizar ningún pago debido a que no se encuentra regularizada la tenencia del terreno a nombre de su marido, el Sr. Víctor Manuel Fretes.
4. N° 439/22, del Econ. Luis A. Rojas Aguilera y del Lic. Rubén D. Barreto R., Presidente y Secretario General, respectivamente, del Club Deportivo de Puerto Sajonia, mediante la cual remiten copia de la nota presentada a la Intendencia Municipal, por medio de la cual solicitan permiso para arrojar en la calle Capitán Aranda escombros y restos de hormigón, productos de la demolición del fondo de la pileta balnearia debido a graves problemas estructurales, a fin de ir ganando metros al Río Paraguay, así como la instalación de una defensa costera, para evitar la prematura suba del río, asimismo, manifiestan su compromiso de terminar y hermosear la citada calle. Se adjuntan fotografías.
5. N° 440/22, del Concejal Pablo Callizo, por medio de la cual solicita su incorporación como miembro en las Comisiones de Mercados y de Recursos Naturales y Medio Ambiente y Especial de Cateura.
6. N° 441/22, de Lucio Ruiz Díaz, Defensor Municipal, mediante la cual hace referencia a una denuncia ciudadana contra una fábrica de muebles y taller de tapicería ubicado en la calle Lillo N° 3.117 casi Rogelio Benítez, del Barrio Herrera, que ocasiona molestias a los vecinos del lugar por estar instalado en un espacio no apto para esa clase de negocio, según la ordenanza municipal, los mismos



manifiestan, además, que han realizado las denuncias correspondientes ante la municipalidad, sin tener respuestas y, en tal sentido, solicita que el Ejecutivo Municipal verifique la habilitación del referido local comercial y la fiscalización del ruido molesto, la proliferación de aserrín y malos olores que se emiten desde el lugar, así como también la apertura de un expediente de todas las intervenciones realizadas en el Juzgado de Faltas.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.126/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum N° 564/2022, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, por el cual se derivan los avances de ejecución en el marco de la Ordenanza N° 19/22, que declara Emergencia Ambiental y Sanitaria, en la reducción de riesgos por dengue y por multi amenazas en la Ciudad de Asunción.

**\*Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.126/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum N° 564/2022, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, por el cual se derivan los avances de ejecución en el marco de la Ordenanza N° 19/22, que declara Emergencia Ambiental y Sanitaria, en la reducción de riesgos por dengue y por multi amenazas en la Ciudad de Asunción, con todos sus antecedentes y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa. 2) ACLARAR que en el informe de los avances de los trabajos en el marco de la Ordenanza N° 19/22, que declara EMERGENCIA AMBIENTAL POR MULTIAMENAZAS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (temporal, incendios, fenómeno de la niña y otros), no se detalla ninguna rendición de cuenta sobre la ejecución presupuestaria”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.131/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.549/21, por el cual se tomó nota del Mensaje N° 762/2020 S.G., que respondió a la Resolución JM/N° 11.645/20; además, se solicitaba a la Intendencia Municipal informe sobre la situación de los tres avenimientos realizados entre la Intendencia y el Consorcio TX, en el marco del Llamado a Licitación Pública Internacional N° 1/16 “Servicio de Diseño e Implementación de un Sistema Integral de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción” ID N° 314.441, así como la remisión del informe con respecto al proceso de rescisión de contrato de mutuo acuerdo entre la Intendencia Municipal y el Consorcio TX, en el marco de la mencionada licitación.

**\*Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.131/2022 S.G., y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen. 2) REMITIR copia del presente dictamen a la Concejala Rosanna Rolón, para su conocimiento”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.571/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum N° 727/22, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, por el cual eleva el informe de los avances de ejecución correspondientes en el marco de la Ordenanza N° 19/22, que declara EMERGENCIA AMBIENTAL POR MULTIAMENAZAS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (temporal, incendios, fenómeno de la niña y otros), por un periodo de noventa (90) días, a fin de disminuir los índices de infestación larvaria y la proliferación del dengue, como así también, articular acciones en respuesta contra el fenómeno climático denominado “La Niña”



que ocasiona eventos severos puntuales por multiamenazas (temporal, incendios, otros).

**\*Recomendación:** “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.571/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum N° 727/22, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, por el cual eleva el informe de los avances de ejecución correspondientes en el marco de la Ordenanza N° 19/22, que declara EMERGENCIA AMBIENTAL POR MULTIAMENAZAS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (temporal, incendios, fenómeno de la niña y otros), por un periodo de noventa (90) días, a fin de disminuir los índices de infestación larvaria y la proliferación del dengue, como así también, articular acciones en respuesta contra el fenómeno climático denominado “La Niña” que ocasiona eventos severos puntuales por multiamenazas (temporal, incendios, otros), con todos sus antecedentes y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa. 2) ACLARAR que en el informe de los avances de los trabajos en el marco de la Ordenanza N° 19/22, que declara EMERGENCIA AMBIENTAL POR MULTIAMENAZAS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (temporal, incendios, fenómeno de la niña y otros), no se detalla ninguna rendición de cuenta sobre la ejecución presupuestaria”.

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.587/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.724/22, referente a la Minuta ME/N° 239/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que se encomendó a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones que correspondan, intime al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay y al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Asunción, a presentar la rendición de cuentas de los fondos que se detallan en la referida resolución; como asimismo, al cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 186/12 “Que Crea el Fondo destinado a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios que prestan servicios en Asunción”, específicamente, en su Art. 5°.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.587/2022 S.G., y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.598/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y EDUCANAL”.

**\*Recomendación:** “1) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y EDUCANAL”, el cual tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia. 2) APROBAR el Convenio Específico N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y EDUCANAL”, el cual tiene por objeto crear un campo de footgolf en inmediaciones del Parque Bicentenario, que estará compuesto por 3 hoyos. La distancia entre los Tees de salida (donde se coloca la pelota para dar inicio al juego) y el Green (donde se encuentra el hoyo en donde debe ser introducida la pelota), podría oscilar entre 100 y 130 metros cuadrados, lo cual se encuadra entre lo que se denomina Par 3 (significa que desde la salida hasta la introducción al hoyo se debe realizar en 3 impactos o patadas a la pelota). 3) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en



caso de existir un convenio específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y EDUCANAL”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.601/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.438/22, referente a la Minuta ME/N° 1.670/22, del Concejal Pablo Callizo, mediante la cual hacía referencia al Mensaje N° 894/22 S.G., por el que la Intendencia Municipal remitió el Memorándum N° 449/22, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, en el cual informó de los avances correspondientes en el marco de la Ordenanza N° 19/22, que declara emergencia ambiental y sanitaria en la reducción de riesgos por dengue y por multiamenazas en la ciudad de Asunción y, al respecto, solicitaba a la Intendencia Municipal que remita la especificación de las cantidades y unidades de medida de cada ítem que se encuentre dentro de los lotes adjudicados.

**\*Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.601/2022 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.438/22, referente a la Minuta ME/N° 1.670/22, del Concejal Pablo Callizo, mediante la cual hacía referencia al Mensaje N° 894/22 S.G., por el que la Intendencia Municipal remitió el Memorándum N° 449/22, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, en el cual informó de los avances correspondientes en el marco de la Ordenanza N° 19/22, que declara emergencia ambiental y sanitaria en la reducción de riesgos por dengue y por multiamenazas en la ciudad de Asunción y, al respecto, solicitaba a la Intendencia Municipal que remita la especificación de las cantidades y unidades de medida de cada ítem que se encuentre dentro de los lotes adjudicados, con todos sus antecedentes y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa. 2) REMITIR copia del presente dictamen al Concejal Pablo Callizo, para su conocimiento”.**

7. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.639/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum N° 774/2022, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, por el cual se deriva el informe de inicio de ejecución de la Ordenanza N° 42/22, que declara Emergencia por multiamenazas en la Ciudad de Asunción.

**\*Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.639/22 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum N° 774/2022, de fecha 31 de octubre de 2022, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, por medio del cual se deriva el informe de inicio de ejecución de la Ordenanza N° 42/2022, que declara Emergencia por Multi Amenazas en la Ciudad de Asunción, con todos sus antecedentes, y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa. 2) ACLARAR que en el informe de los avances de los trabajos en el marco de la Ordenanza N° 42/22, que declara EMERGENCIA AMBIENTAL POR MULTIAMENAZAS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, no se detalla ninguna rendición de cuenta sobre la ejecución presupuestaria”.**

8. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.660/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Instituto Paraguayo de Artesanía”.



**\*Recomendación:** “1) **APROBAR** el “**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Instituto Paraguayo de Artesanía**”, el cual tiene por objeto establecer una relación entre el Instituto Paraguayo de Artesanía y la Municipalidad de Asunción, para la cooperación mutua en el ámbito de sus competencias, tendientes al desarrollo de programas y proyectos adecuadamente convenidos. 2) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que en caso de existir un **Convenio Específico** dentro del “**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Instituto Paraguayo de Artesanía**”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

9. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.583/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa Soluciones Ecológicas S.A.**”.

**\*Recomendación:** “**APROBAR** el **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa Soluciones Ecológicas S.A.**”, que tiene por objeto desarrollar, en forma conjunta, el Proyecto “**EcoPuntos® en la Ciudad de Asunción**”. 2) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que en caso de existir un convenio específico dentro del “**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa Soluciones Ecológicas S.A.**”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

10. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 2.001/22, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita la creación de la Comisión de MiPymes y Desarrollo Social.

**\*Recomendación:** “**REMITIR** la Minuta ME/N° 2.001/22, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita la creación de la Comisión de MiPymes y Desarrollo Social; al Archivo de la Corporación Legislativa, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.

11. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Minuta ME/N° 2.059/22, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que autorice que los patios baldíos de la ciudad puedan ser limpiados por los vecinos para su posterior utilización como canchas de futvolley.

**\*Recomendación:** “**REMITIR** la Minuta ME/N° 2.059/22, del Concejal José Alvarenga, al Archivo de la Corporación Legislativa, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.201/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido presentado por la Firma Cocoliso S.R.L., referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0059-35 (parte), con Matrícula N° 5.731-U-A06, del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “**Art. 1º) RENOVAR** el permiso de uso precario, por el plazo de 3 (tres) años, de la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0059-35 (parte), con Matrícula N° 5.731-U-A06, del Distrito de Santísima Trinidad, a favor de la Firma Cocoliso S.R.L., el lote municipal ubicado en el Bañado Norte, sobre



el Río Paraguay, Zona 12 del Distrito de San Roque, con una superficie total de 18.137,00 metros cuadrados, de conformidad a la Resolución JM/N° 2.185/16, de fecha 26 de octubre de 2016. Art. 2°) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso Precario, a favor de la Firma Cocoliso S.R.L. Art. 3°) **DEJAR EXPRESA CONSTANCIA**, que dicho permiso es de carácter precario, revocable cuando así lo exija la Municipalidad de Asunción, por razones de interés general. Art. 4°) **PROHIBIR** la introducción de mejoras de carácter permanente en lugar, bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo no se le reconocerá derecho alguno sobre las mejoras introducidas anterior y posterior al permiso. Art. 5°) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que notifique a la FIRMA COCOLISO S.R.L., que deberá presentar, en un plazo de 120 (ciento veinte) días, la declaración de impacto ambiental para la explotación de la actividad en la zona afectada, expedida por el M.A.D.E.S., bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere el permiso de uso será revocado, de manera automática sin necesidad de notificación”.

13. Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 943/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 879/22, referente a la Minuta ME/N° 1.006/22, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, por la cual solicita se estudie y analice la posibilidad de la extensión de la denominación de la calle Colinas del Cerro, desde su inicio en la Avda. Coronel Abraham Schweitzer hasta la calle Don Luis Doderó, del Barrio Itá Enramada.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **NOMINAR** como “**JERUSALÉN**”, a la calle conocida como tal, que se inicia al sureste en la calle Don Luis Doderó y se extiende hasta la calle Maestras Paraguayas al oeste. Paralela a la Avda. Abraham Schweitzer al norte. Distrito o Zona Catastral N° 13 Santa María de la Asunción. Barrio Itá Enramada. Art. 2°) **NOMINAR** como “**COLINAS DEL CERRO**” a la calle conocida como tal, que se inicia en la Avda. Abraham Schweitzer al norte y se extiende hasta la calle Pedro Casal al sureste. Paralela a una calle sin nombre situadas entre las manzanas 13-0760 y 13-0761 al oeste y a un tramo de la calle Pedro Casal al este. Distrito o Zona Catastral N° 13 Santa María de la Asunción. Barrio Itá Enramada”. Se remite el dictamen de referencia.

14. Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.466/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por SUSANA MARÍA LAURA ROJAS VÍA MIGLIORE, sobre proyecto de unificación.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **APROBAR DEFINITIVAMENTE** los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. N° 15-0311-06 y 15-0311-07, Fincas N° 5.711 y 12.505, del Distrito de Santísima Trinidad, sito en Carlos Sosa entre Dr. Odriósola y Dr. Bestard, propiedad de Sucesión de BENIGNO MANUEL BRÍGIDO ROJAS VÍA FERNÁNDEZ. Adjudicatarios: SUSANA MARÍA LAURA ROJAS VÍA MIGLIORE, JAVIER FERNANDO LUIS BENIGNO ROJAS VÍA MIGLIORE y RAFAEL HORACIO JULIO BENIGNO ROJAS VÍA MIGLIORE”, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 9.811/22 y de la Resolución N° 111/22 DGDU/DCM, del 14/09/2022, de Aprobación Provisoria”.



15. Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.478/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, sobre proyecto de unificación.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. N° 12-0907-37 y 12-0907-38, Fincas N° 1.799 y 17.321, del Distrito de San Roque, sito en la Avda. España casi Padre Cardozo, propiedad de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 6.456/20 y de la Resolución N° 117/22 DGDU/DCM, del 23/09/2022”.

16. Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.482/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por EMPRENDIMIENTOS GLOBALES PARAGUAY S.A., sobre proyecto de unificación.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. N° 14-0024-09 y 14-0024-10, Matrícula N° 11.094-U-A05 y Finca N° 11.672, del Distrito de La Recoleta, sito en Gral. Eugenio Alejandrino Garay y Dr. Moisés Bertoni, propiedad de EMPRENDIMIENTOS GLOBALES PARAGUAY S.A., de acuerdo a las constancias del Expediente N° 14.032/21 y de la Resolución N° 123/22 DGDU/DCM, del 23/09/2022 de Aprobación Provisoria”.

17. Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.578/2022 S.G., por el cual se remite el expediente de MARÍA CRISTINA CAMPUZANO DE ROMÁN, sobre proyecto de unificación.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. N° 12-0064-14 y 12-0064-15, Fincas N° 2.684 y 1.506, del Distrito de San Roque, en el predio ubicado sobre la calle Cerro Corá casi Vice Pdte. Sánchez, propiedad de MARÍA CRISTINA CAMPUZANO de ROMÁN, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 10.028/2022 y de la Resolución N° 134/2022 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, de fecha 17/10/2022”.

18. Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.580/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de TECNOMYL SOCIEDAD ANÓNIMA, sobre proyecto de unificación.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. N° 14-0989-11, 14-0989-35, 14-0989-42 y 14-0989-43, Matrículas N° 12.340-U-A05, 35.908-U-A05, Fincas N° 28.813 y 28.219, del Distrito de La Recoleta, en el predio ubicado sobre la Avda. Aviadores del Chaco y calle Obispo Basilio López, propiedad de la firma TECNOMYL SOCIEDAD ANÓNIMA, de acuerdo a las constancias del

**Expediente Nro. 3.291/20 y de la Resolución N° 133/2022 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, de fecha 17/10/2022”.**

19. Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.606/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UNIVERSITARIA LIMITADA, sobre regularización de fraccionamiento.

**\*Recomendación: “Art. 1º) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos e informe pericial correspondientes a la regularización de fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 13-0035-03, Finca N° 3.665 del Distrito de Santa María de la Asunción, sito en Abraham Schweitzer casi calle Sin Nombre, correspondiente al proyecto de apertura de la Avenida Costanera Sur y conexiones, propiedad de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UNIVERSITARIA LIMITADA, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 17.174/21 y de la Resolución N° 145 DGDU/DCM, de fecha 20 de octubre de 2022, de Aprobación Provisoria”.**

20. Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.610/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de SOCIEDAD RIGO S.A., sobre regularización de fraccionamiento.

**\*Recomendación: “Art. 1º) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0003-24, Finca N° 387, Distrito de San Roque, en el predio ubicado sobre la Avda. Mcal. Francisco Solano López entre las calles Brasil y Dr. Eligio Ayala, propiedad de la Firma SOCIEDAD RIGO S.A., de acuerdo a las constancias del Expediente Nro. 15.661/20 y de la Resolución N° 143/2022 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, de fecha 20/10/2022”.**

21. Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.636/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de SABE S.A.C., sobre regularización de fraccionamiento.

**\*Recomendación: “1) TOMAR NOTA de la Resolución N° 146 DGDU/DCM, del 25 de octubre de 2022, por la cual se rectifica la Resolución N° 60 DGDU/DCM, de fecha 30 de mayo de 2022, en lo que a la superficie de la fracción “Resto” refiere, que diera lugar a la sanción de la Resolución JM/N° 1.592/22 de aprobación de la regularización de fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0069-19, Finca N° 2.522 del Distrito de la Catedral. 2) RATIFICAR los términos de la Resolución JM/N° 1.592/22, con las correcciones realizadas a través de la Resolución N° 146 DGDU/DCM, del 25 de octubre de 2022, en el sentido de APROBAR DEFINITIVAMENTE los nuevos planos e informe pericial correspondientes a la Regularización de fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0069-19, Finca N° 2.522 del Distrito de La Catedral, sito en las calles Paraguari casi Herrera, propiedad de la Firma SABE SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 2.665/21 y de las Resoluciones N° 60 DGDU/DCM, de fecha 30 de mayo de 2022, de Aprobación Provisoria y de la Resolución N° 146 DGDU/DCM, de fecha 25 de octubre de 2022, rectificatoria de esta última”.**



22. Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.263/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal refiere a la Resolución JM/N° 1.648/22, por la cual se remite la Minuta ME/N° 17.735/21, del Concejal Javier Pintos, a la Intendencia Municipal, a los efectos de evitar correcciones o rectificaciones del Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando además un proyecto de ubicación de lo solicitado en la respectiva minuta, y remita las resultas de la misma para su trámite correspondiente.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **NOMINAR como CALLEJÓN CLAUDIO GUSTAVO RODRÍGUEZ a un callejón conocido como Pasillo A, que se inicia en la calle Capitán Aparicio Figari al oeste y se extiende al este hasta terrenos privados de la manzana 12-0223. Paralela la Avenida Gaspar Rodríguez de Francia al norte y el Pasillo B de la manzana 12-0223 y la calle Ana Díaz al sur. Barrio Silvio Pettrossi. Distrito o Zona Catastral N° 12 San Roque**”. Se remite el dictamen de referencia.

23. Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.424/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal refiere a la Resolución JM/N° 1.650/22, por la cual se remiten las Minutas ME/N° 17.433/2021, 17.438/2021 y 18.123/2021, a la Intendencia Municipal, a los efectos de evitar correcciones o rectificaciones del Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando además un proyecto de ubicación de lo solicitado en las respectivas minutas, y remita las resultas de las mismas para su trámite correspondiente.

**\*Recomendación:** “1) **NOMINAR como EDITH NUNES VERA a una calle sin denominación oficial que se inicia en la calle Capitán Pedro Fabio Martínez al este y se extiende hasta terrenos privados de la manzana 14-0336 al oeste. Paralela al norte a la calle Silvio Amado Macías y a la calle Ricardo Marrero Marengo al sur. Barrio San Jorge. Distrito o Zona Catastral N° 14 La Recoleta**”. 2) **NOMINAR como CIRIACA ÑECA COLMÁN a una calle sin denominación oficial que se inicia en la calle Soldado Paraguayo al este y se extiende hasta los terrenos privados de la manzana 12-0842 al oeste. Paralela a la calle Tte. Alfredo Samaniego al norte y a la calle Tte. 1° Eladio Benítez al sur. Barrio Virgen del Huerto. Distrito o Zona Catastral N° 12 San Roque**. 3) **NOMINAR como LORENZO PRIETO a una calle sin denominación oficial que se inicia en la calle Profesor Ricardo Moreno Azorero al este y se extiende hasta los terrenos privados de la manzana 15-0270 al oeste. Paralela a la calle Mayor Tomás A. Ruffinelli al norte y a la calle Hermes Rafael Saguier al sur. Barrio San Blas. Distrito o Zona Catastral N° 15 Santísima Trinidad**”. Se remite el dictamen de referencia.

24. Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.430/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal refiere a la Resolución JM/N° 1.651/22, por la cual se remiten las Minutas ME/N° 17.900/2021, 17.999/2021 y 18.248/2021, a la Intendencia Municipal, a los efectos de evitar correcciones o rectificaciones del Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando además un proyecto de ubicación de lo solicitado en



las respectivas minutas, y remita los resultados de la misma para su trámite correspondiente.

**\*Recomendación:** “1) **NOMINAR** como **DRA. IRMA RAMONA ISNARDI LEZCANO** a una calle que se inicia en la calle sin nombre al noroeste, manzana 15-1354 y se extiende al sureste hasta la calle Armando Espinoza. Paralela a la calle José M. Zarza Caballero al noreste y a la calle Cnel. Juan Porta O’Higgins al suroeste. Barrio Loma Pytã. Distrito o Zona Catastral N° 15 Santísima Trinidad. 2) **NOMINAR** como **RONALD CANTERO** a una calle sin denominación oficial que se inicia en la calle 30 de Julio al noroeste y se extiende hasta la manzana 15-0240 al sureste. Paralela a la calle Amapola al noreste y a la calle 23 de Abril al suroeste. Barrio San Blas. Distrito o Zona Catastral N° 15 Santísima Trinidad. 3) **NOMINAR** como **JULIO JARA “LOS PARAGUAYOS”** a una calle sin denominación oficial que se inicia en la calle Profesor Alexis Troche Boggino al sureste y se extiende hasta la calle Gabriel Casaccia al noroeste. Paralela al norte la calle Dr. José Gómez Brizuela y la calle Capitán Alfredo Plá al sur. Barrio Madame Elisa Alicia Lynch, Distrito o Zona Catastral N° 15 Santísima Trinidad. 4) **NOMINAR** como **CAMPEONES DE LA COPA AMÉRICA 1979** a una calle sin nombre que se inicia en la calle Rodis Segovia al sureste y se extiende al noroeste hasta la calle Tte. Ernesto Franco. Paralela a la Avenida Dr. Felipe Molas López al noreste y a la calle Sgto. Esteban Martínez al suroeste. Barrio Virgen de la Asunción. Distrito o Zona Catastral N° 15 Santísima Trinidad”. Se remite el dictamen de referencia.

25. Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.581/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de PARAGUAY ONE S.A., sobre proyecto de unificación.

**\*Recomendación:** “1) **DEVOLVER** a Intendencia Municipal, para corrección y concordancias entre Planilla, Informe Pericial y Planos correspondientes al Proyecto de Unificación de inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. N° 15-0948-10, 15-0948-11 y 15-0948-14, Fincas N° 14.818 y 13.066, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado sobre las calles Padre de la Cruz Ortigoza y Padre José Félix González, propiedades de la Firma PARAGUAY ONE S.A., de acuerdo a las constancias del Expediente N° 6.972/2022”.

26. Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.612/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de HEREDEROS DE LILIAN BEATRIZ CROSKEY VDA. DE CARBALLO (SYLVIA BEATRIZ CARVALLO CROSKEY y RODRIGO FERNANDO CARVALLO CROSKEY), sobre proyecto de unificación.

**\*Recomendación:** “**APROBAR DEFINITIVAMENTE** los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. N° 14-0350-13 y 14-0350-14, Matrículas N° 7.168-U-A05 y 7.169-U-A05, del Distrito de La Recoleta, en el predio ubicado sobre la calle Sucre casi calle José Ocampos, propiedades de HEREDEROS DE LILIAN BEATRIZ CROSKEY VDA. de CARVALLO (SYLVIA BEATRIZ CARVALLO CROSKEY y RODRIGO FERNANDO CARVALLO CROSKEY), de acuerdo a las constancias del Expediente N° 14.066/2021 y de la Resolución N° 142 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, de fecha 20/10/2022”.

27. Dictamen de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia y de Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al Mensaje N° 1.383/2021 S.G., por



el cual la Intendencia Municipal somete a estudio y consideración el informe solicitado por Nota JM/N° 108/21, referente a la Minuta ME/N° 113/21, del Concejal Enrique Berni, por la cual se solicita la implementación de la Secretaría Municipal de Política sobre Drogas en Asunción (SEMUPD-A), con rango de Dirección General.

**\*Recomendación: “Poner en conocimiento del autor de la minuta, Concejal Enrique Berni, el informe derivado por medio del Mensaje N° 1.383/2021 S.G. y remitir a la Intendencia Municipal, reiterando la implementación de la Ley N° 6.800/21, con todos sus antecedentes”.**

**\* MINUTAS:**

1. N° 2.085/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que propicie la firma de un convenio específico entre la Junta Municipal de Lambaré y la Junta Municipal de Asunción, para tratar temas relacionados al medio ambiente y la promoción de la protección y bienestar animal. Se adjuntan documentos.
2. N° 2.086/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de una parada de buses en la esquina de la calle R.I. 2 “Ytororó” y Campos Cervera y Castillo, del Barrio Villa Aurelia, en la brevedad posible, en atención al pedido de los vecinos del citado barrio.
3. N° 2.087/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de una lomada sobre la calle Carios esquina Fray Luis de Bolaños, del Barrio Vista Alegre, en la brevedad posible, en atención al pedido de los vecinos del citado barrio. Se adjunta fotografía.
4. N° 2.088/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al asfaltado de la calle Amistad, en su intersección con varias arterias que se detallan en la minuta, en la brevedad posible, en atención al pedido de los vecinos de Barrio Jara. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
5. N° 2.089/22, del Concejal Arturo Almirón en su carácter de Presidente de la Comisión del FONACIDE, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal mobiliario escolar para seis instituciones: Escuela Nacional de Comercio N° 1, Escuela Básica N° 203 “Cleto Romero”, Escuela Básica N° 1.909 “Fray Bartolomé de las Casas”, Escuela Básica N° 206 “Profesor Manuel Riquelme”, Escuela Básica N° 228 “Delfín Chamorro”, Colegio Nacional Santa Teresita del Niño Jesús, e informe en un plazo máximo de quince días. Se adjuntan documentos.
6. N° 2.090/22, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Francisco Pizarro y recapado asfáltico en el sector denominado tejú, desde la calle Profesora Rafaela Osorio, de los Barrios Santa Librada y Yukyty, e informe de lo actuado, en un plazo de quince días.
7. N° 2.091/22, del Concejal Miguel Sosa, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad con las señalizaciones correspondientes, sobre la calle Centenario N° 2.181 casi Mayor Gardel, del Barrio San Vicente, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta plano de ubicación.





8. N° 2.092/22, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Pasillo Guzmán Acosta, zona arenera, inmediaciones de la cancha 3 de Febrero, del Barrio Ricardo Brugada, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
9. N° 2.093/22, del Concejal Jesús Lara, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación urgente de reductores de velocidad y señalización correspondiente sobre la Avda. San Ramón entre Félix Trujillo, Silvio Báez y Julio Chávez, del Barrio San Antonio y sobre la calle XX entre Matías Ferreira y San Ramón, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
10. N° 2.094/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Elizabeth Ayub de Giangreco, desde Maskoi hasta Cacique Caracará, del Barrio San Pablo.
11. N° 2.095/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a verificar e informar respecto a una denuncia de vecinos de la zona de la Avda. De La Victoria, cerca de la Iglesia San Pablo Apóstol, respecto a aguas servidas que inundan la citada avenida.
12. N° 2.096/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mejoramiento del paseo central de la calle R.I. 18 "Pitiantuta", desde la calle Serafina Dávalos hasta la Avda. Dr. Guido Boggiani.
13. N° 2.097/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Tacuarí, desde Tte. 1° Salvador Funes hasta Tte. 1° Juan Lesme.
14. N° 2.098/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Adolfo Riquelme c/ Mauricio Cardozo Ocampo.
15. N° 2.099/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la Avda. Molas López c/ Avda. San Martín.
16. N° 2.100/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle R.I. 18 "Pitiantuta" esquina Rafael Barret.
17. N° 2.101/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la Avda. Mcal. López esquina Cruz del Defensor.
18. N° 2.102/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Del Carmen c/ Magallanes, del Barrio San Vicente.
19. N° 2.103/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de la Policía Municipal Fiscalizadora, identifique a dos funcionarios, con nombre y apellido, funciones



- específicas e itinerario de la fecha 23 de noviembre, a las 09:50 horas aproximadamente, para que puedan aclarar a través de medios escritos, mediante un informe, respecto a lo sucedido dentro del local de Centro de Bienestar Cuerpo Sano, en atención a que por medio de una denuncia, los funcionarios solicitaron una suma de dinero a la dueña de dicho local por supuestas faltas cometidas en el mismo, respecto a la patente y habilitación municipal. Posterior a esto, se sancione a los funcionarios y se aplique el correspondiente sumario administrativo.
20. N° 2.104/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y recapado de la calle Eulalio Facetti y Diagonal La Piedad, del Barrio Mbocayaty, en la brevedad posible.
  21. N° 2.105/22, de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal la conformación de una mesa de trabajo interinstitucional por la cual se establezca la protección acústica ante los efectos del uso de artefactos pirotécnicos, en atención a lo expuesto en la minuta.
  22. N° 2.106/22, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice la construcción del muro de contención a ambos lados del canal que cruza el Barrio Santa Rosa (Kuwait), de Loma Pytã, considerando la zona de riesgo y peligro permanente para los residentes de la zona, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
  23. N° 2.107/22, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal el mejoramiento vial de la calle Tte. 1° Alejandro Riveros (31 Proyectadas) entre Antequera y México, del Barrio Santa Ana, e informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
  24. N° 2.108/22, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la construcción del sistema de desagüe pluvial en el Barrio Santa Ana, sobre calle Tte. 1° Alejandro Riveros (31 Proyectadas) e/ Antequera y México, e informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
  25. N° 2.109/22, de la Concejala Paulina Serrano, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto a la obra que se encuentra sobre la calle Papa Juan XXIII y Cecilio Da Silva, del Barrio Las Lomas.
  26. N° 2.110/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el arreglo y la pavimentación de la calle Florencio López entre Arandu Rape y la calle sin nombre, en atención al pedido de vecinos de la Villa IPVU - Zona Botánico.
  27. N° 2.111/22, del Concejal Arturo Almirón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice la limpieza y el mantenimiento de la Avda. Chiang Kai Shek e Independencia Nacional.
  28. N° 2.112/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el arreglo y recapado de la calle Yvapovó, del Barrio San Pablo, en la brevedad posible.
  29. N° 2.113/22, del Concejal Arturo Almirón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal el arreglo del empedrado y la posterior regularización asfáltica de la calle Isabel La Católica, desde Tte. Prieto hasta Alférez Silva, del Barrio Sajonia.



30. N° 2.114/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la regularización asfáltica de la calle Dr. Bartolomé Coronel, desde De Las Residentas y playa, del Barrio Sajonia. Se adjuntan fotografías.
31. N° 2.115/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una exhaustiva inspección de las construcciones que se están llevando a cabo en la zona del Colegio Goethe, de manera a evitar conflictos posteriores, en atención a lo expuesto en la minuta.
32. N° 2.116/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre las medidas para que se realice una inspección general de los mercados municipales de Asunción, en forma urgente, que las direcciones respectivas en materia de seguridad y prevención arbitren medidas interinstitucionales con entidades como la ANDE y la ESSAP, de manera a elaborar un plan de prevención especial en el mes de diciembre y hasta la primera quincena de enero, con el fin de reforzar los controles en el sistema eléctrico, y de prever el correcto funcionamiento de las bocas hidrantes de agua.
33. N° 2.117/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual alude a la alta contaminación y colmatación de materia orgánica por arrastre en territorio de la Laguna Pytã y el área de influencia del área protegida Bahía de Asunción y, en tal sentido, solicita la intervención de las obras ubicadas sobre la Avda. Artigas y Avda. Brasilia, conocidas como emprendimiento Distrito Perseverancia, que se construirán sobre siete hectáreas de superficie entre Brasilia y Artigas y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que coordine una mesa de trabajo institucional para atender problemas sociales y ambientales urgentes, convocando a la Dirección General de Obras Particulares, Dirección General de Desarrollo Urbano, Dirección de Planeamiento Urbano, Dirección General de Área Social, Dirección General de Gestión Ambiental.
34. N° 2.118/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, en su carácter de Presidenta de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia y de Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, por medio de la cual alude a la Ley N° 6.800/21 “Que Crea el Consejo y la Secretaría Municipal de Prevención y Tratamiento de Adicciones” y, en tal sentido, comunica la nominación del Concejal Enrique Berni para integrar el Consejo Municipal de Prevención y Tratamiento de Adicciones.
35. N° 2.119/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre el proyecto y las estrategias para revitalizar el Centro Histórico de Asunción, en atención a lo expuesto en la minuta.
36. N° 2.120/22, del Concejal Nasser Esgaib, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice las gestiones correspondientes en conjunto con la ESSAP para establecer la conexión del servicio de agua potable en el Refugio Cañadón Chaqueño - Costanera Norte.
37. N° 2.121/22, del Concejal Nasser Esgaib, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de una lomada y las señalizaciones correspondientes, sobre la calle Concordia y Enrique Solano López, del Barrio Jara.
38. N° 2.122/22, del Concejal Nasser Esgaib, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al urgimiento de lo redactado en la Minuta ME/N° 1.134/22, del Concejal César Escobar, que guarda relación con el control de los permisionarios y las empresas habilitadas a prestar servicios de plataforma electrónica (UBER, BOLT, MUV). Asimismo, solicita un informe sobre la cantidad



de vehículos y permisionarios que se encuentran con permiso pertinente expedido por la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta lo expuesto en la minuta.

39. N° 2.123/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, por medio de la cual reitera a la Intendencia Municipal el pedido de apertura del Albergue Municipal para Mujeres Víctimas de Violencia, agilizando los trabajos de mantenimiento edilicio y sanitario, la cobertura de seguridad y disponibilidad de profesionales para la atención de las usuarias y previsión presupuestaria para su reactivación.

**\* INFORME:**

1. N° 19/22, del Concejal Arturo Almirón, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial del FONACIDE, por medio del cual informa sobre la inauguración de las obras en la Escuela Básica N° 19 y Colegio Nacional “República Oriental del Uruguay”, con fondos del FONACIDE.
2. N° 20/22, del Concejal Pablo Callizo, por medio del cual remite su informe de gestión como Presidente de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, en el periodo comprendido entre noviembre 2021 y noviembre 2022.